



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA № 315 - 2017-GRJ/ORAF

HUANCAYO, 22 MAYO 2017

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

## VISTO:

El MEMORÁNDUM Nº 456-2017-GRJ-GRI-SGE, de fecha 18 de Mayo del 2017 la Sub Gerencia de Estudios MEMORANDO Nº 456-2017-GRJ-GRI-SGE, de fecha 18 de Mayo del 2017 y el Informe Técnico Nº 198 -2017-GRJ-ORAF-OASA, de fecha 22 de Mayo del 2017, de la Sub Gerencia de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Junín y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa Nº 001-2017-GR-JUNÍN/ORAF de fecha 06 de Enero del 2017, se aprobó, el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Junín correspondiente al ejercicio presupuestal 2017.

Que, con los documentos del visto, de la Sub Gerencia de Estudios y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Junín, determinados procesos de selección para el año fiscal 2017.

Que, los montos necesarios para llevar a cabo los mencionados procesos se encuentran dentro del marco del Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2017 del pliego 450: Gobierno Regional Junín, Aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 676-2016-GR-JUNÍN/PR, de fecha 29 de Diciembre del 2016;

Que, el Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, establece que, "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el Funcionario al quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y publicado por cada entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles luego de aprobado, incluyendo el documento de aprobación";

De conformidad con lo dispuesto con la normativa siguiente: Ley de Contrataciones del Estado Aprobado mediante Ley Nº 30225 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, Ley Nº 28411 Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 30518 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017 y la Directiva N° 003-2016-OSCE-CD, y;

Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva.

Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

ORAF
WIDE REGISTRON 2083131
WE'DE EXPEDIENTE: 142756





Que, contando con la, CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA Nº 2313, de fecha 19 de Mayo del 2017, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para la ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN LA I.E. LA ASUNCIÓN DE PALIAN DISTRITO DE HUANCAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO"

Con lo dispuesto en la ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y en uso de sus atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 137-2017-GR-JUNIN/PR de fecha 23 de Febrero del 2017, delega facultad a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones, ٧:

Contando con la visacion de la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

## SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA INCLUSIÓN en el Plan Anual de las Contrataciones del Gobierno Regional Junín para el año fiscal 2017, los procesos de selección según el cuadro siguiente.

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATO.	DESCRIPCIÓN DE BIENES U OBJETOS	U/M	T/MONEDA	CANT.	VALOR ESTIMADO	F.F	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
90	AS	CONSULTORIA DE OBRA	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN LA I.E LA ASUNCIÓN DE PALIAN DISTRITO DE HUANCAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO"	SERV	S/	э	180,540.00	RECURSOS ORDINARIOS	MAYO
91	СР	CONSULTORIA DE OBRA	CONTRATACIÓN DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA "CREACIÓN DEL PUENTE SAN FERNANDO SOBRE EL RIO SHULLCAS, ENTRE LOS DISTRITOS DE HUANCAYO Y EL TAMBO PROVINCIA DE HUANCAYO REGIÓN JUNIN"	SERV	Si	1	536,546.00	RECURSOS ORDINARIOS	мачо

ARTICULO SEGUNDO.- LA INCLUSIÓN, a que se refiere el artículo 1º de la presente resolución deberá ser publicada en el SEACE de acuerdo al indicado en el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, en un plazo no mayor a (5) días hábiles de ser aprobado.

ARTICULO TERCERO.-NOTIFICAR, copia de la presente Resolución a Secretaria General, Sub Gerencia de Estudios y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y demás órganos competentes del Gobierno Regional de Junin.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

MG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS Directora Regional de Administración y Finanza GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

Abog A. Antoniera Vidatón Robles

SECRETARIA GENERAL